



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"*

Vistos, los Informes N° 001773-2024-DIA/MC, N° 001774-2024-DIA/MC, N° 001914-2024-DIA/MC, N° 001864-2024-DIA/MC, N° 001873-2024-DIA/MC, N° 001775-2024-DIA/MC, N° 001869-2024-DIA/MC, N° 001868-2024-DIA/MC, N° 001776-2024-DIA/MC, N° 001867-2024-DIA/MC, N° 001872-2024-DIA/MC, N° 001866-2024-DIA/MC, N° 001870-2024-DIA/MC, N° 001933-2024-DIA/MC, N° 001934-2024-DIA/MC y N° 001935-2024-DIA/MC de la Dirección de Artes y el Informe N° 000158-2024-DAFO/MC de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) del artículo 5 de la citada Ley, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se crea el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 000483-2023-MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores y organizaciones de la Cultura y las Artes en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes y la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios elevan a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes organizaciones:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	EXPEDIENTE
1	ESTAMPA SANTIAGUERA PRIMERO DE ENERO JAUJA YAUJOS	VIRGINIA MAXIMINA QUISPE RIVERA	2024-0028824
2	CONJUNTO MUSICAL SENTIMIENTO ANCASHINO	ALEX YUFREET CACHA LEON	2024-0032305
3	FRATERNIDAD TINKUS "YAWAR ANKALLI"	JACKELYN MARIN BARRETO	2024-0033001
4	CONJUNTO CAJA FLAUTA GRUPO INSTITUCIÓN FOLCLORICA SANTO DOMINGO DEL CENTRO POBLADO DE CHAVIN	SATURNINO ROQUE ALBINO	2024-0033438
5	CONJUNTO DE CAJA FLAUTA AUTOCTONO CENTRO POBLADO DE CHAVIN	SIXTO SABINO OBREGON	2024-0033887
6	ORBELI MAGIC FOTOGRAFO	ORBELI JHARBUS SALVADOR TINEO	2024-0034003
7	PROYECTO EDUCATIVO MUSEO AMBULANTE	FRANKLIN DAVID GENNELL SALDARRIAGA	2024-0035613
8	EXPRESIÓN CULTURAL WARI AMARUS DE SAN LUIS DE PICHA	PERCY ALARCON CURI	2024-0035753
9	ASOCIACION DE DANZAS FOLCLORICAS "PUMASONQO"	JOHN OSWALDO ROSALES MOSCO	2024-0036075
10	KRONOPIOS TEATRO	CARLOS RAUL ROMERO RUBIN	2024-0036709
11	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA Y TALLER DE DANZAS KAYMI LLACCTAY-CHOSICA	NOE DAVID HUAMAN RIMACHE	2024-0036982
12	ELENCO FOLKLORICO ESTAMPAS DE CHOSICA	EDWIN ALBERTO DE LA CRUZ BALDEON	2024-0037450
13	COMPAÑÍA ARTÍSTICA TEATRUPAS	JAIR FERNANDO COHELLO HERMOZA	2024-0037980
14	IDENTIDAD CHORRILLANA	FRANZ ERIKO ZARATE TISZA	2024-0038233
15	GRUPO PARADA ALTERNA TEATRO	KATIUSKA PIERINA GRANDA CORNEJO	2024-0038384
16	PROYECTO COLIBRÍ - ASOCIACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA	IRMA MARIELA CABREJOS BARCO	2024-0038526
17	EQUIPO EDITORIAL ESTUDIANTIL QILLQAQKUNA	BRAYAN PERCY MORA ARIAS	2024-0038683

Que, en los citados informes se indica que las organizaciones consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersas en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones aprobadas por Decreto de Supremo N° 008-2021-MC y Resolución Ministerial N.° 000483-2023-MC;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", del referido Decreto Supremo, establece que de



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"*

considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro, y conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 000483-2023-MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes y la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, por los representantes de las siguientes organizaciones:

N°	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	EXPEDIENTE
1	ESTAMPA SANTIAGUERA PRIMERO DE ENERO JAUJA YAUYOS	VIRGINIA MAXIMINA QUISPE RIVERA	2024-0028824
2	CONJUNTO MUSICAL SENTIMIENTO ANCASHINO	ALEX YUFREET CACHA LEON	2024-0032305
3	FRATERNIDAD TINKUS "YAWAR ANKALLI"	JACKELYN MARIN BARRETO	2024-0033001
4	CONJUNTO CAJA FLAUTA GRUPO INSTITUCIÓN FOLCLORICA SANTO DOMINGO DEL CENTRO POBLADO DE CHAVIN	SATURNINO ROQUE ALBINO	2024-0033438
5	CONJUNTO DE CAJA FLAUTA AUTOCTONO CENTRO POBLADO DE CHAVIN	SIXTO SABINO OBREGON	2024-0033887
6	ORBELI MAGIC FOTOGRAFO	ORBELI JHARBUS SALVADOR TINEO	2024-0034003
7	PROYECTO EDUCATIVO MUSEO AMBULANTE	FRANKLIN DAVID GENNELL SALDARRIAGA	2024-0035613
8	EXPRESIÓN CULTURAL WARI AMARUS DE SAN LUIS DE PICHA	PERCY ALARCON CURI	2024-0035753
9	ASOCIACION DE DANZAS FOLCLORICAS "PUMASONQO"	JOHN OSWALDO ROSALES MOSCOSO	2024-0036075
10	KRONOPIOS TEATRO	CARLOS RAUL ROMERO RUBIN	2024-0036709
11	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA Y TALLER DE DANZAS KAYMI LLACCTAY-CHOSICA	NOE DAVID HUAMAN RIMACHE	2024-0036982



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

12	ELENCO FOLKLORICO ESTAMPAS DE CHOSICA	EDWIN ALBERTO DE LA CRUZ BALDEON	2024-0037450
13	COMPAÑÍA ARTÍSTICA TEATRUPAS	JAIR FERNANDO COHELLO HERMOZA	2024-0037980
14	IDENTIDAD CHORRILLANA	FRANZ ERIKO ZARATE TISZA	2024-0038233
15	GRUPO PARADA ALTERNA TEATRO	KATIUSKA PIERINA GRANDA CORNEJO	2024-0038384
16	PROYECTO COLIBRÍ - ASOCIACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA	IRMA MARIELA CABREJOS BARCO	2024-0038526
17	EQUIPO EDITORIAL ESTUDIANTIL QILLQAQKUNA	BRAYAN PERCY MORA ARIAS	2024-0038683

ARTÍCULO 2.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las organizaciones consignadas en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y el Certificado de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

DANIEL ADOLFO GASPAR NAVARRO RETO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES